



## **POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS**

Código: POL-11-CA

Versión: 01

Vigencia: 20-06-2025

CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P., consciente de la importancia de promover la adopción y el cumplimiento de las buenas prácticas y comportamientos orientados al respeto por los Derechos Humanos, en concordancia con los principios y además de las políticas y directrices nacionales y declaraciones internacionales como los principios del Pacto Global de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS, reafirma su compromiso de respetar los Derechos Humanos en todas sus actividades, así como velar y garantizar su promoción en el ejercicio de sus funciones.

La organización implementará la debida diligencia en Derechos Humanos en cada uno de los procesos misionales y de apoyo administrativo, para gestionar cualquier riesgo que se identifique y vulnere los derechos humanos de los colaboradores, contratistas y demás grupos de interés, teniendo en cuenta los siguientes compromisos:

- 1.** Diseñar mecanismos para asegurar el respeto y la promoción de los derechos humanos en el ejercicio de todas las funciones operativas y administrativas de la organización. Así mismo, actuar con la debida diligencia para prevenir, mitigar y remediar los efectos adversos por la vulneración de los mismos.
- 2.** Velar por que los colaboradores, contratistas y demás personas vinculadas a la operación de la organización, adelanten sus funciones de conformidad con las leyes y lineamientos en derechos humanos establecidos por la organización.
- 3.** Promovemos los principios de diversidad, inclusión e igualdad de trato y oportunidades, y nos comprometemos a garantizar el derecho a condiciones laborales respetuosas con la dignidad personal, así como a crear un entorno laboral donde las personas sean tratadas de manera justa y valoradas por su individualidad.
- 4.** Nos comprometemos a proteger la integridad física y psicológica y la individualidad de cada persona, y nos oponemos a toda forma de comportamiento que resulte discriminatorio en relación con género, edad, discapacidad, nacionalidad, orientación sexual, etnia, religión, opiniones políticas y cualquier otra forma de diversidad individual, o que sea perjudicial para la persona y sus convicciones o preferencias. En consecuencia, promovemos la libertad de expresión de las personas.
- 5.** Promover el derecho a la igualdad en todas sus actividades, y en condiciones diferenciales implementar actuaciones acordes con las necesidades particulares, generando espacios de inclusión, promoviendo un ambiente laboral en el cual se respete la diversidad.
- 6.** En el marco de los mecanismos atentos a los derechos humanos, establecer espacios de diálogo transparentes para gestionar y atender las necesidades de los usuarios y/o clientes con el fin de dar solución a los requerimientos de las partes afectadas.
- 7.** Establecer criterios pertinentes, equitativos y objetivos relacionados con prácticas laborales justas conforme a la Ley, relacionadas con las retribuciones a los trabajadores, de planes de bienestar y formación, de seguridad y salud en el trabajo, sin que haya lugar a ningún tipo de discriminación, procurando por protegerlos de cualquier acción contra actos de acoso físico, verbal, sexual o psicológico, abuso o amenazas.



## **POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS**

Código: POL-11-CA

Versión: 01

Vigencia: 20-06-2025

- 8.** Nos comprometemos a desarrollar y difundir una cultura sólida de salud, seguridad y bienestar en toda la compañía para garantizar que los lugares de trabajo estén libres de peligros para la salud y la seguridad y promover comportamientos orientados a la integración de este modo, pretendemos promover la conciencia de riesgo y el comportamiento responsable de todos. Nuestro compromiso también se manifiesta en la integración de la seguridad y la salud en los procesos, en una rigurosa selección y gestión de proveedores y contratistas.
- 9.** Protegemos el derecho de las personas que trabajan con nosotros a formar o participar en organizaciones destinadas a defender y promover sus intereses. Asimismo, respetamos su derecho a ser representados, dentro de las distintas unidades de trabajo, por sindicatos u otras formas de representación elegidos de acuerdo con las legislaciones vigentes.
- 10.** Establecer e implementar criterios de selección de proveedores que prioricen el respeto por los Derechos Humanos y el compromiso social como elementos de la contratación.
- 11.** Respetamos la confidencialidad y el derecho a la privacidad de nuestras partes interesadas y estamos comprometidos con el uso correcto de la información y de los datos personales de quienes trabajan en nuestra organización, nuestros clientes y cualquier otra parte interesada, de conformidad con las políticas y procedimientos internos diseñados por la organización para el tratamiento de datos personales y de seguridad de la información.
- 12.** Cuidar y proteger el medio ambiente, dando un manejo adecuado de los recursos naturales, para evitar o mitigar cualquier efecto negativo que las actividades de la organización puedan causar sobre el medio ambiente y su entorno.
- 13.** Rechazamos el uso de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio y cualquier forma de esclavitud y trata de personas, según lo define el Convenio de la OIT No. 29 - y no confiscamos dinero ni documentos de identidad para retener a los trabajadores en contra de su voluntad.
- 14.** En el desarrollo de nuestras actividades velar por el cumplimiento del derecho humano al agua y al saneamiento básico, procurando su disponibilidad, calidad, accesibilidad física y económica, y no discriminación.

**RICARDO ALBERTO BULA TORRES**

Gerente General

**Caudales de Colombia S.A.S. E.S.P.**